

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA			
CONVOCATORIA			
CÓDIGO: GD-F3	VERSIÓN: 1	FECHA: 30-09-2015	PAGINA: 1 DE 1



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCION DE SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ART. 5 Y SS. RESOLUCION 092 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2017

1- OBJETO:

Elección de Secretario General y se establece un cronograma y un procedimiento

2- PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

El plazo establecido para la inscripción será del 12 de Octubre al 13 de Octubre de 2017, en horario de 8:00 Am a 12:00 Am y de 2:00 Pm a 4:00 Pm; el día 13 de Octubre será hasta las 3:00 pm hora en la que se realizara el cierre del proceso de inscripción, en la calle 19 No- 13-17 Palacio Departamental, Asamblea de Risaralda, ventanilla única, teléfono 3398300 ext. 380 – 382

3- DESCRIPCIÓN DEL CARGO A PROVEER (Artículo 20º Reglamento Interno)

CARGO: Secretario General – Jefe de Oficina

CODIGO: 006

GRADO: 27

4- REQUISITOS:

Para aspirar al cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental se deberán acreditar debidamente los requisitos exigidos en el Artículo 20º del Reglamento Interno, Ordenanza 021 de 2013

a) ACADÉMICOS. Abogado titulado con tarjeta profesional vigente.

Acreditación: Se deberá acreditar con fotocopia del diploma y/o acta de grado y de la tarjeta profesional de abogado vigente.

a) EXPERIENCIA MINIMA: Dos años de experiencia profesional.

b) ACREDITACIÓN: Se deberá acreditar certificaciones originales de las mismas que acrediten el tiempo exigido.

5- FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL

Son las contempladas en el artículo 20 de la Ordenanza No. 021 de 2013, Reglamento interno.

Comprende las siguientes esenciales:

1. Ser el Secretario General de la Asamblea
2. Ser el Jefe de Personal de la entidad
3. Ser el Director Administrativo de la entidad

Calle 19 No. 13-17 Ed. Gobernación Plazoleta

PBX: (57) (6) 3398300 Ext. 380, C.P. 660004

www.asambleaderisaralda.gov.co

Pereira – Risaralda - Colombia

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA			
CONVOCATORIA			
CÓDIGO: GD-F3	VERSIÓN: 1	FECHA: 30-09-2015	PAGINA: 1 DE 1



4. Ser el Jefe de Presupuesto de la entidad
5. Ser el Jefe Jurídico de la Entidad
6. Ser el Representante de la Dirección para los procesos de Calidad
7. Ser el Secretario de la Plenaria
8. Dar fe de las situaciones de hecho y derecho de la Asamblea, Ser el Jefe de Control interno y de Control interno Disciplinario, Las demás contempladas en el mencionado artículo detalladas por proceso, las cuales pueden ser consultadas en su totalidad en la página web de la entidad.

ASIGNACION BASICA MENSUAL:

ASIGNACIÓN SALARIAL: La asignación básica mensual en la actualidad es de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$5.563.000,00)

6. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los aspirantes deberán anexar a la hoja de vida obligatoriamente los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional con el certificado de antecedentes disciplinarios
- Copia del Diploma u acta de grado que acredite título universitario
- Certificaciones laborales que acrediten experiencia profesional por un periodo mínimo de 2 años relacionadas con el cargo a proveer.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y profesionales, todos con una fecha de expedición no mayor a veinte (20) días calendario.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida deberá ser presentada en formato único de la función pública, acompañada de los respectivos anexos que soportan la información en ella registrada, debidamente foliada.

La totalidad de los anexos podrán ser presentados en fotocopia simple, dando aplicación al principio constitucional de la Buena fe, sin perjuicio de que la entidad pueda proceder a verificar la veracidad y autenticidad de la misma, excepto aquellos que por disposición legal expresa requieran requisitos de solemnidad como autenticación, apostille, homologaciones, entre otros.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de generar celeridad en el proceso de valoración, los anexos adjuntos a las hojas de vida deberán guardar el siguiente orden:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

CONVOCATORIA

CÓDIGO: GD-F3

VERSIÓN: 1

FECHA: 30-09-2015

PAGINA: 1 DE 1



En primer lugar certificaciones de antecedentes y los relacionados con la formación de pregrado y posgrado, en orden ascendente (pregrado, especialización, maestría, doctorado).

Posteriormente los relacionados con experiencia profesional, de las más antigua a la más reciente.

Por último la relacionada con formación para el trabajo, objeto de puntuación adicional como diplomados, entre otros.

No se recepcionarán hojas de vida sin la respectiva foliación.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA	
Convocatoria Pública	Del 3 al 9 Octubre de 2017
Recepción de observaciones	6 de Octubre de 2017. Hora. 8:00 a.m a 12:00 m 2:00 p.m a 3:00 p.m. o a través del correo electrónico: asamblea@risaralda.gov.co
Creación comisión Accidental – en Plenaria	10 de Octubre de 2017
Respuesta a observaciones	11 de Octubre de 2017
INSCRIPCIONES	
Inscripción de las candidaturas y recepción de hojas de vida de aspirantes ante la Asamblea Departamental	12 y 13 de Octubre de 2017 Hora. 8:00 a.m a 12:00 m 2:00 p.m a 3:00 p.m.
Apertura de la urna, levantamiento y publicación de acta donde se registre el listado de inscritos	13 de octubre de 2017. Hora 11:00 a.m.
Verificación de requisitos habilitantes por parte de la comisión accidental conformada para tal fin	17 de Octubre de 2017 9:00 a.m.
Publicación de listados de candidatos habilitados y rechazados	18 de Octubre de 2017
Recepción de reclamaciones	19 de Octubre de 2017 Hora. 8:00 a.m a 12:00 m

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

CONVOCATORIA

CÓDIGO: GD-F3

VERSIÓN: 1

FECHA: 30-09-2015

PAGINA: 1 DE 1



Respuesta a las reclamaciones, publicación de las mismas y publicación del listado definitivo de aspirantes habilitados	20 de Octubre de 2017
APLICACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS DE MÉRITO	
Evaluación de las hojas de vida y asignación de puntajes por formación, experiencia y producción por parte de la comisión accidental	23 de Octubre de 2017
Publicación de puntajes asignados	23 de Octubre de 2017
Recepción de reclamaciones	24 de octubre de 2017 Hora. 8:00 a.m a 12:00 m a través del correo electrónico asamblea@risaralda.gov.co
Respuesta a reclamaciones y publicación de las mismas	25 de octubre de 2017
Publicación de conformación de la lista de elegibles con los aspirantes que obtengan el puntaje más alto en formación, experiencia y producción. Remisión de la misma a la plenaria.	26 de Octubre de 2017
ELECCIÓN	
Presentación planes de trabajo a la plenaria de la Asamblea Departamental por parte de los aspirantes que integran la lista de elegibles	31 de Octubre de 2017 Hora 8:00 a.m. Lugar: Recinto de sesiones Oscar Vélez Marulanda. Tiempo asignado: 15 minutos para cada aspirante.
Elección del Secretario General por parte de la plenaria de la Asamblea Departamental de Risaralda	2 de Noviembre de 2017

EXTENSION DE LAS ETAPAS PREVISTAS: las fechas establecidas para las distintas etapas del proceso solamente podran modificarse por presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impliquen el cierre de las oficinas de la Corporación y en el evento de que sea necesario verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes

ORIGINAL FIRMADO

JULIAN ALONSO CHICA LONDOÑO
Presidente